



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA RELACIÓN DE CANDIDATOS EN LISTA DE RESERVA QUE OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONTRATOS POSTDOCTORALES UNA4CAREER

A la vista de las renunciaciones a la condición de beneficiario presentadas por los solicitantes incluidos en el listado que consta como ANEXO I en la presente resolución, y conforme a los puntos 6.1.2 y 7.1 de la segunda convocatoria de contratos postdoctorales del programa UNA4CAREER (Resolución del 26 de mayo de 2021, BOUC 3 de junio de 2021), este Rectorado

RESUELVE

ordenar la publicación en la página web de la UCM (web del programa UNA4CAREER y web Oficina Europea de I+D de la Universidad) de la relación de candidatos en la lista de reserva que obtienen la condición de beneficiarios en razón de las renunciaciones antes mencionadas (ANEXO II).

La fecha de incorporación de los beneficiarios relacionados en el ANEXO II a su departamento de adscripción será el 21 de febrero de 2023, condicionada ésta a la obtención de los permisos éticos relevantes de acuerdo con lo establecido en el texto de la convocatoria, y sin perjuicio de que por causas ajenas a este Rectorado o a los beneficiarios sea necesario retrasarla.

Los beneficiarios relacionados en el ANEXO II podrán solicitar la prórroga de la fecha de incorporación por un máximo de 3 meses. Para ello deberá acompañar su solicitud de prórroga de un informe motivado firmado por su correspondiente investigador tutor según ANEXO III. Las solicitudes deberán remitirse acompañadas de los informes motivados en el plazo de 45 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución a la Oficina Europea de I+D (U01000375), a través del Registro General de la UCM, en sus registros auxiliares, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de noviembre de 2022.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM número 11, de 14 de enero de 2021) Margarita San Andrés Moya.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I

DOCUMENTO	NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
****390D	SHABAZI ALONSO, CARLOS	EXPERIMENTAL SCIENCES



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO II

DOCUMENTO	NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
****482P	ILLANA SISON, ANDRÉS	EXPERIMENTAL SCIENCES



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO III

Informe motivado para solicitar el aplazamiento de la incorporación de D./Dña. [NOMBRE BENEFICIARIO] a su contrato dentro del programa UNA4CAREER al día [NUEVA FECHA INCORPORACIÓN]

Como Investigador Tutor del proyecto con título “[TÍTULO DEL PROYECTO]” y acrónimo [ACRÓNIMO DEL PROYECTO] de D./Dña. [NOMBRE BENEFICIARIO], **INFORMO** favorablemente la solicitud de aplazamiento de la incorporación al día [NUEVA FECHA INCORPORACIÓN] de D./Dña. [NOMBRE BENEFICIARIO], beneficiario de la segunda convocatoria de contratos posdoctorales dentro del programa UNA4CAREER.

Los motivos que así lo aconsejan son:

[EXPONER LOS MOTIVOS]

En Madrid, a [DÍA] de [MES] de 2022

[NOMBRE INVESTIGADOR TUTOR]

[CATEGORÍA INVESTIGADOR TUTOR]

[DEPARTAMENTO INVESTIGADOR TUTOR]

[CENTRO INVESTIGADOR TUTOR]

Grupo: [NOMBRE GRUPO DE INVESTIGACIÓN], Ref. [REFERENCIA GRUPO INVESTIGACIÓN]